

Síntesis de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Autoconvocada

Con fecha 17 de noviembre de 2025, siendo las 16:00 horas, se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Autoconvocada de **Grupo ST S.A.** (la “Sociedad”), con la participación de los dos accionistas que representan el 100% del capital social y los derechos a voto de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 158, inc. b, del Código Civil y Comercial de la Nación, y del artículo 237, último párrafo, de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, contando con la presencia del Sr. Pablo Bernardo Peralta, Presidente del Directorio, y del Sr. Francisco G. J. González Fischer, en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Se dejó constancia de su válida constitución y registración conforme con la normativa aplicable y se trataron los siguientes puntos del Orden del Día, a saber:

1) Designación de accionistas para firmar el acta.

Se resolvió por unanimidad, designar a todos los accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea, junto con el Síndico Titular, Sr. Francisco G. J. González Fischer.

2) Consideración de la solicitud de prórroga del plazo de validez del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un Valor Nominal Máximo en circulación en cualquier momento de hasta la suma de dólares estadounidenses US\$ 75.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”), y aumento del monto máximo del Programa en un monto de US\$ 175.000.000, es decir, de US\$ 75.000.000 hasta un monto máximo de US\$ 250.000.000 (en todos los casos, o su equivalente en otras monedas o unidades de valor).

Se resolvió por unanimidad, en relación con el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un Valor Nominal Máximo en circulación en cualquier momento de hasta la suma de dólares estadounidenses US\$ 75.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) mediante la Resolución N° 17.947 de fecha 28 de diciembre de 2015, la Resolución N° 20.501 de fecha 17 de octubre de 2019, y la Disposición N° 40 de fecha 24 de agosto de 2020: (i) aprobar y solicitar a la CNV la prórroga del Programa por cinco años, o el plazo mayor que permitan las normas aplicables (la “Prórroga”); (ii) aprobar y solicitar a la CNV el aumento del monto máximo de emisión bajo el Programa en US\$ 175.000.000, pasando de US\$ 75.000.000 hasta un monto máximo de US\$ 250.000.000 en circulación en cualquier momento (en todos los casos, o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Aumento”); y (iii) delegar en el Directorio de la Sociedad, las más amplias facultades para que se lleve adelante cualquier gestión o trámite menester a efectos de instrumentar la Prórroga y el Aumento.

3) Delegación de facultades en el Directorio, con facultad de subdelegar, de las más amplias facultades relativas al Programa, incluyendo su prórroga y aumento de monto, y las emisiones de obligaciones negociables bajo el mismo.

Se resolvió por unanimidad, delegar en el Directorio por el plazo de 5 años, o el plazo mayor que las normas aplicables determinen, las más amplias facultades para que pueda, sin limitación: (i) determinar la totalidad de los términos y condiciones (a) del Programa, de conformidad con el Aumento y la Prórroga del Programa; y (b) de las obligaciones negociables que se creen y emitan bajo el Programa (incluyendo, sin limitación, época, precio, forma y condiciones de pago de las mismas); (ii) solicitar, tramitar y/o gestionar ante la CNV la correspondiente solicitud de Aumento y Prórroga del Programa, y actualizar, enmendar y/o suplementar el prospecto del Programa en consecuencia; (iii) efectuar cualquier solicitud, tramitación y/o gestión ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Bolsa de Comercio de Buenos Aires, A3 Mercados S.A., y cualesquiera otras bolsas y/o mercados autorregulados y/o ante cualquier autoridad y/o ente de cualquier tipo (incluyendo, sin limitación, la Caja de Valores S.A., entre otros), que sea necesaria y/o conveniente en relación con el Programa, el Aumento, la Prórroga y/o las obligaciones negociables a ser emitidas y colocadas bajo el Programa; y (iv) subdelegar en uno o más de sus integrantes y/o uno o más gerentes de primera línea que estos oportunamente consideren, la totalidad de las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i), (ii) y (iii) anteriores de este punto del Orden del Día.

4) Autorizaciones.

Se resolvió por unanimidad otorgar autorizaciones a determinadas personas para gestionar y llevar adelante los trámites correspondientes a las resoluciones adoptadas en la asamblea ante los organismos de control.

Se levantó la sesión a las 16:53 horas.



Firmada por: Pablo Bernardo Peralta, en su carácter de Presidente y Accionista; María Eugenia Strunz, representante del Accionista Roberto Domínguez; y el Síndico Titular, Sr. Francisco G. J. González Fischer.